



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 10 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTOS; la nota de coordinación N° 725-2015-MPMC-AMD/J del 03 de agosto de 2015 para efectuar la cuarta modificación del PAC, de acuerdo a lo expuesto por la Subgerencia de Logística con Informe N° 045-2015-JGC-SGL-MPMC-J.

Y, CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales con Informe N° 045-2015-JGC-SGL-MPMC-J del 03 de agosto de 2015, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de incluir 01 adquisición: La Adquisición de Petróleo Diesel B5 la suma de S/. 73,900.00 (Setenta y Tres Mil Novecientos y 00/100 nuevos soles) para el inicio de ejecución de Obra, denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en las calles del Sector Mirador, Las Lomas y Los Portales del Centro Poblado de Juanjuicillo, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín";

Que, la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización con Nota de Coordinación N° 236-SGPYR-2015 del 31 de Julio de 2015, comunica que existe disponibilidad presupuestal para atender la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de nuestra entidad, con la inclusión de la adquisición detallada con la fuente de financiamiento 18-Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;

Que, mediante Opinión Legal N° 171-2015-MPMC-J/OAJ del 06 de agosto de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en mérito a los documentos adjuntos, es de opinión que se apruebe la modificación del PAC 2015 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres propuesta, debiéndose emitir la Resolución de Alcaldía pertinente;





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el D. Leg. 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y Subgerencia de Logística y Servicios Generales, **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para ejercicio presupuestal 2015, de acuerdo al detalle siguiente:



**CUADRO N° 01
INCLUSIÓN DE ADQUISICIONES**

ITEM	PRODUCTO	UNID/MEDID.	CANTIDAD	MONTO S/.
1	Petróleo Diesel B5	Galón	5,912.00	73,900.00

- Objeto de la convocatoria : Bienes
- Valor referencial : asciende a S/. 73,900.00 incluido IGV
- Tipo de Proceso de Selección : Adjudicación Directa Selectiva.
- Modalidad de Selección : Subasta Inversa Presencial.
- Fuente de Financiamiento : 18-Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.
- Moneda : Nuevos Soles.
- Fecha prevista de la Convocatoria : Agosto.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, publique dentro del plazo de ley la modificación del PAC de esta Corporación Edil, en el SEACE y ponerlo a disposición de los interesados e incluirlo en la página web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
Jose Pérez Silva
ALCALDE